



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2654-2019-UTEA-CU

Abancay, 06 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 081-2019-JBC-UTEA-Ab., de fecha 28 de octubre de 2019, del Responsable de Biblioteca Central de la Universidad Tecnológica de los Andes, que solicita aprobación de la reprogramación de capacitación del personal de Biblioteca y usuarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.03 de la Ley Universitaria N° 30220, son atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad y resolver todo lo pertinente a su economía, así como aprobar los instrumentos de planeamiento y de gestión, los reglamentos internos de la universidad; concordante con el art. 97 literales a) y c) del Estatuto Universitario, y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 081-2019-JBC-UTEA-Ab., de fecha 28 de octubre de 2019, el Responsable de Biblioteca Central de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita aprobación del Programa de Capacitación del Personal de Biblioteca y Usuarios en las siguientes unidades: 1) Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas – KOHA, 2) Uso de la Base de Datos ProQuest Central, 3) Libros Digitales Alfaomega, 4) Uso de la Base de Datos Ebsco, y 5) Uso de la Base de Datos Virtual Pro; llevarse a cabo de la sede Abancay y filiales: filial Cusco: 20 de noviembre de 2019, filial Andahuaylas: 22 de noviembre de 2019, y Sede Abancay: 25 de noviembre de 2019; para tal efecto, anexa el mencionado Programa de Capacitación en folios 16;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 06 de noviembre de 2019, acordó: aprobar el Programa de Capacitación del Personal de Biblioteca y Usuarios en las siguientes unidades: 1) Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas – KOHA, 2) Uso de la Base de Datos ProQuest Central, 3) Libros Digitales Alfaomega, 4) Uso de la Base de Datos Ebsco, y 5) Uso de la Base de Datos Virtual Pro; llevarse a cabo en la sede Abancay y filiales: filial Cusco: 20 de noviembre de 2019, filial Andahuaylas: 22 de noviembre de 2019, y Sede Abancay: 25 de noviembre de 2019;

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 06 de noviembre de 2019, el **Programa de Capacitación del Personal de Biblioteca y Usuarios** en las siguientes unidades:

- 1) Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas – KOHA.
- 2) Uso de la Base de Datos ProQuest Central.
- 3) Libros Digitales Alfaomega.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Viene de la pág. 01/// RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2654-2019-UTEA-CU/// Continúa en la pág. 02

- 4) Uso de la Base de Datos Ebsco, y
- 5) Uso de la Base de Datos Virtual Pro.

Dicha capacitación se llevará a cabo en la sede Abancay y filiales:

Filial Cusco: 20 de noviembre de 2019.

Filial Andahuaylas: 22 de noviembre de 2019.

Sede Abancay: 25 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Dirección General de Administración, Biblioteca Central, Dirección de Gestión de la Calidad, Oficina de Planeamiento y Desarrollo Universitario, Oficina de Tecnología de Información y demás instancias académicas y administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia para el estricto cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN

Rector

Universidad Tecnológica de los Andes



[Signature]
Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA

Secretario General

Universidad Tecnológica de los Andes